

RESOLUCIÓN Nro. 1793= 05 DIC 2018

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 4 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, los Decretos 1567 de 1998 y 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 señala que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 determina que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que mediante Resolución No. 1407 del 17 de septiembre de 2018 se adoptó el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para la vigencia 2018.

Que en el artículo 4° de la Resolución 1407 del 17 de septiembre de 2018, se establece que "se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo pueden ser empleados de una misma dependencia o de distintas dependencias de la entidad"

Que para la vigencia 2018, de acuerdo con el cronograma establecido fueron radicados los siguientes proyectos:

1. Plataforma para Condonación, cuyo objetivo es desarrollar e implementar para fondos en administración una herramienta que permita a los beneficiarios de fondos en la modalidad condonable, simplificar los trámites para la obtención de la condonación de los créditos otorgados a través de la administración de recursos de terceros – Vicepresidencia de Fondos en Administración. El proyecto fue presentado por los funcionarios de carrera administrativa de la Vicepresidencia de Fondos en Administración: Jacqueline Palomino Pardo, Analista Grado 04 y Harvey Moreno García, Profesional Especializado Grado 04.

2. Ecosistema Digital Interno: Una Nueva Comunicación en el Icetex, cuyo objetivo es desarrollar un ecosistema digital para la comunicación interna, en la que los colaboradores puedan interactuar y contribuir a la gestión de la entidad en tiempo real y sin importar la región en la que se encuentren. El proyecto fue presentado por los

RESOLUCIÓN Nro. 1793=

05 DIC 2018

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2018

funcionarios de carrera administrativa: Carlos Nossa Herrera, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y José Fernando Chaves Dávalos, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

3. Oficinas Móviles: Estrategia de Descentralización y Divulgación en Zonas Apartadas, cuyo objetivo es fortalecer la comunicación con los beneficiarios potenciales a través de la descentralización de los servicios que brinda el ICETEX y de esta manera acercarnos a las comunidades en zonas apartadas y población vulnerable; de esta manera apoyar el cumplimiento de los compromisos que se tienen con el Banco Mundial. El proyecto fue presentado por los funcionarios de carrera administrativa: Carlos Nossa Herrera, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y José Fernando Chaves Dávalos, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo.

4. Línea Servicios TI "Kaizen", cuyo objetivo es conocer las estrategias y procesos que ejecutan los usuarios en sus actividades diarias, para identificar los problemas tecnológicos y brindar atención efectiva. El proyecto fue presentado por los funcionarios de carrera administrativa de la Dirección de Tecnología: Victor Raúl Bautista Galindo, Profesional Especializado Grado 04 y Martha Ruth Robayo López, Profesional Universitario Grado 01.

5. Implementación Autoservicio para funcionarios de planta a través de la Web, cuyo objetivo es implementar un servicio de autogestión en tiempo real que facilite la actualización y consulta de la información del funcionario y del Grupo de Talento Humano para las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Entidad. El proyecto fue presentado por las funcionarias del Grupo de Talento Humano: Edith Jerónima Vargas Rodríguez, Técnico Administrativo Grado 01 y Yuri Nayibe Ladino Russi, Profesional Universitario Grado 02.

Que el 04 de octubre de 2018 el funcionario Harvey Moreno, envía comunicado vía correo electrónico solicitando se retire del proceso el proyecto "Plataforma para Condonación".

Que en comité del 26 de octubre de 2018, mediante acta 011/2018 se aprobó que el jurado evaluador de los proyectos estaría conformado por José Mejía, Docente de la Universidad del Rosario, Rosa María González Carvajal, Asesor Técnico Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación y María Stella Jurado Carreño, Analista Grado 04 de la Oficina de Riesgos.

Que el día 26 de noviembre de 2018, se reunió el Comité Evaluador y definieron como parámetros de calificación: Impacto, Innovación, Eficiencia, Alineación con el Plan Estratégico y Apoyo personal externo.

Que el 26 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la sustentación de los proyectos, contando con la asistencia de los participantes de los proyectos "Ecosistema Digital Interno: Una Nueva Comunicación en el Icetex", "Oficinas Móviles: Estrategia de Descentralización y Divulgación en Zonas Apartadas" e "Implementación Autoservicio para funcionarios de planta a través de la Web".

RESOLUCIÓN Nro. 17 93=

05 DIC 2018

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2018

Que de acuerdo con los parámetros evaluados por el Comité Evaluador, calificó el proyecto "Ecosistema Digital Interno: Una Nueva Comunicación en el Icetex" con 8.6, a "Oficinas Móviles: Estrategia de Descentralización y Divulgación en Zonas Apartadas" con 5.7 y al proyecto "Implementación Autoservicio para funcionarios de planta a través de la Web" con una calificación de 9.8.

Que en Comité Institucional de Gestión y Desempeño virtual del 28 de noviembre de 2018 en virtud de la puntuación obtenida, se otorga el primer lugar al proyecto "Implementación Autoservicio para funcionarios de planta a través de la Web"; en segundo lugar al proyecto "Ecosistema Digital Interno: Una Nueva Comunicación en el Icetex" y en tercer lugar a "Oficinas Móviles: Estrategia de Descentralización y Divulgación en Zonas Apartadas".

Que el día 30 de noviembre del 2018 se realizó el reconocimiento público a los equipos de trabajo de excelencia de la vigencia 2018 por medio de correo electrónico y de las pantallas digitales.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 7° y 8° de la Resolución No. 1407 del 17 de septiembre de 2018, los integrantes de los equipos que ocuparon el segundo y tercer lugar, mediante oficio del día 30 de noviembre de 2018, dan a conocer el incentivo no pecuniario seleccionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. *Otorgar y ordenar el pago del incentivo pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el primer lugar conformado por las funcionarias EDITH JERONIMA VARGAS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.670.177, Técnico Administrativo Grado 01 y a YURI NAYIBE LADINO RUSSI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.587.191, Profesional Universitario Grado 02, por la suma de once (11) SMMLV., equivalente a OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$8.593.662) M/CTE*

ARTICULO 2o. *Otorgar el incentivo no pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el segundo lugar conformado por los funcionarios CARLOS HERNANDO NOSSA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.010.031, Profesional Universitario Grado 01 y JOSÉ FERNANDO CHAVES DÁVALOS identificado con cédula de ciudadanía No 12.995.193, Profesional Universitario Grado 01, consistente en un (1) Programa de Turismo Social hasta por la suma de siete (7) SMMLV, equivalente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.468.694) M/CTE.*

ARTICULO 3o. *Otorgar el incentivo no pecuniario establecido para el equipo de trabajo de excelencia que ocupó el tercer lugar conformado por los funcionarios CARLOS HERNANDO NOSSA HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.010.031, Profesional Universitario Grado 01 y JOSÉ FERNANDO CHAVES*

RESOLUCIÓN Nro. 17 93= 05 DIC 2018

Por la cual se otorgan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo de excelencia seleccionados durante la vigencia 2018

DÁVALOS identificado con cédula de ciudadanía No 12.995.193, Profesional Universitario Grado 01, consistente en un (1) Programa de Turismo Social hasta por la suma de cuatro (4) SMMLV, equivalente a TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$3.124.968).

ARTICULO 4o. El término para hacer efectivos los incentivos otorgados a los equipos de trabajo de excelencia que ocuparon el segundo y tercer lugar, será de un año contado a partir del 28 de noviembre de 2018, acorde con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1407 del 17 de septiembre de 2018.

PARAGRAFO El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP - 435, suscrito por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.

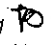

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 DIC 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Julieth Tatiana Barinas – Técnico Administrativo Grado 01 
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano 
Revisó: Martha Janneth Correa Pineda – Abogada Contratista Secretaria General 